BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid, - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 18o.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe di saussia.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 perelas

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuídas he dispuesto convocar a la Exema. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 11 del actual, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda y Economía

1. Aprobar Proyecto de Presupuesto ordinario, Bases para su ejecución y prórroga de Ordenanza para exacción de tasas y arbitrios provinciales a regir durante el año 1953, de conformidad con las disposiciones de los artículos 654 y 691 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

2. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Decano del Cuerpo Médico, y visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por 27.000 pesetas al concepto número 101, artículo 1.º, capítulo VIII, del vigente Presupuesto de Gastos, para la adquisición de dos placas radio-elemento con destino a los Servicios sanitarios del Hospital de San Juan de Dios; crédito que será obtenido, mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto núm. 103 del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

3. Autorizar, visto el informe de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, al concepto núm. 308, que, en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo X, artículo 1.º, figura «Para auxilios económicos a estudiantes necesitados»; crédito que, con expresa aplicación a dichas atenciones, según lo propuesto por la Comisión calificadora del concurso anunciado al efecto, será obtenido del dis-Ponible existente en el concepto núm. 312 del mismo Presupuesto, con estricta suleción a lo dispuesto, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

4. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo interesado por diversos Servicios provinciales, suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 7, «Pensiones», «Para pago de las reconocidas, etc.x, 140.000 pesetas; al número 8, «Suscripciones, anuncios, etcétera», 7.500 pesetas; al núm. 10, «Gastos que se originen por Comisiones especiales, etc.», 35.000 pesetas; al número 11, «Gastos locomoción, etc., sehores Diputados», 50.000 pesetas; al l del núm. 331, «Rampas de acceso, pe-

número 28, «Haberes del Cuerpo Técnico-Administrativo», 50.000 pesetas; al número 30, «Haberes del Cuerpo Auxiliar-Administrativo», 40.000 pesetas; al número 33, «Retribuciones complementarias por ampliación de jornada», 30.000 pesetas; al núm. 36, «Retribuciones complementarias a subalternos por ídem íd.», 18.000 pesetas; al núm. 39, «Para material de escritorio, libros, etc.», 15.000 pesetas; al núm. 43, «Para material de la Sección provincial de Administración Local», 2.000 pesetas; al núm. 48, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 25.000 pesetas; al núm. 54, «Retribuciones especiales, quinquenios, etcétera», 20.000 pesetas; al núm. 57, «Para mejora de haberes del personal, etcétera», 900.000 pesetas; al núm. 64, «Para jornales y obligaciones del personal de Imprenta», 13.000 pesetas; al núm. 69, «Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal BOLETÍN OFICIAL, 8.000 pesetas, y al núm. 380, «Imprevistos», 60.000 pesetas; suplementos que serán obtenidos, por su total importe de 1.413.500 pesetas, mediante las oportunas detracciones, del disponible que al día de la fecha presentan los siguientes conceptos del Presupuesto en curso: del número 19, «Seguros del Palacio Provincial, 20.000 pesetas; del núm. 21, «Haberes Agentes Inspectores», 6.000 pesetas; del núm. 29, «Retribuciones por Presupuestos Extraordinarios», 35.000 pesetas; del núm. 31, «Retribuciones del personal eventual», 24.000 pesetas; del número 32, «Premios remuneratorios a funcionarios», 8.000 pesetas; del número 34, «Haberes de cargos especiales», 10.000 pesetas; del núm. 50, «Primas de seguro contra robo, etc.», 40.000 pesetas; del núm. 58, «Documentales cinematográficos, etc.», 70.000 pesetas; del núm. 59-2, «Gratificación extraordinaria del Día de la Victoria», 20.000 pesetas; del núm. 61, «Mejora de haberes del Cuerpo de Letrados», 15.000 pesetas; del núm. 81, «Aportación para un plan de aprovechamientos de agua, etc.», pesetas 415.500; del núm. 85, «Haberes de la Sección de Estomatología», 10.000 pesetas; del núm. 89, «Haberes del Laboratorio Central», 70.000 pesetas; del número 90, «Gastos sostenimiento del Servicio Transfusión de sangre», 50.000 pesetas; del núm. 93, «Haberes del Cuerpo de Capellanes, 25.000 pesetas; del núm. 182, «Haberes personal Hospital Provincial», 225.000 pesetas; del número 221, «Jornales del personal eventual Talleres», del Colegio de San Fernando, 30.000 pesetas; del núm. 305, «Atenciones de la Institución Jiménez de Cisneros», 70.000 pesetas; del núm. 315, «Haberes de Capataces y Peones camineros», 50.000 pesetas; del núm. 317,

«Retribuciones a obreros eventuales es-

pecialidados», 25.000 pesetas; del núme-

ro 330, «Agotamientos», 10.000 pesetas;

queñas obras, etc.», 30.000 pesetas; del núm. 333, «Devengos del personal técnico de Vías y Obras, etc.», 20.000 pesetas; del 343, «Alquileres varios», Vías y Obras, 25.000 pesetas; del 378, «Anualidad del préstamo para nueva Casa Maternidad», 60.000 pesetas, y del número 379, «Intereses sobre créditos pendientes, etc.», 50.000 pesetas; debiendo quedar atenida la tramitación del presente acuerdo a todas las formalidades previstas, en su artículo 664, por la vigente

ley de Régimen Local.

5. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Intervención provincial, y con vista de las solicitudes cursadas por los respectivos Servicios, suplementos de crédito, por los importes que se citan, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 57, «Para mejora de haberes, etcétera», al personal de los Servicios Sanitarios, 600.000 pesetas; al núm. 83, «Haberes del Cuerpo Médico», 37.500 pesetas; al núm. 97, «Haberes personal auxiliar», del Depósito Central Farmacia, 21.600 pesetas; al Colegio provincial de Nuestra Señora de la Pas, núm. 126, «Alimentación», 210.000 pesetas; número 157, «Para viajes de inspección, gratificaciones, etc.», 10.000 pesetas; número 161, «Adquisición y reparación calzado de las colegialas», 13.000 pesetas; número 164, «Vestuario y mercería de las acogidas», 12.000 pesetas, y al número 166, «Gastos indeterminados», del mismo Colegio, 10.000 pesetas; al Colegio provincial de San Fernando, número 212, «Alimentación», 190.000 pesetas; al núm. 218, «Material de Escuelas y Talleres», 16.000 pesetas; núm. 224, «Para materias primas, etc.», de Talleres, 55.000 pesetas; núm. 226, «Para adquisición y conservación del mobiliario», pesetas 18.000; núm. 237, «Utensilios de cocina, etc.», 7.000 pesetas, y al número 238, «Para vestuario de acogidos, etcétera», 60.000 pesetas; Colegio provincial de San Fernando (Pabellón de San Vicente), al núm. 243, «Alimentación», 150.000 pesetas; núm. 248, «Utensilios de cocina, comedor, etc.», 500 pesetas, y núm. 249, «Vestuario y ropas de cama», 15.000 pesetas ; Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, al núm. 256. «Para botica, etc.», 4.000 pesetas; al número 260, «Material de escuelas», 6.000 pesetas; al núm. 279, «Gastos indeterminados», 5.000 pesetas, y al núm. 270, «Obras generales» (Servicios Industriales), 22.500 pesetas, y finalmente, al número 287, «Para gastos del Servicio de Dementes», 500.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de 1.966.600 pesetas, serán obtenidos, mediante detracción de los oportunos créditos, por sus respectivas y expresadas cuantías, del concepto núm. 108 del mismo Presupuesto, expresamente habilitado, en su capítulo VIII, artículo 1.º, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a Servicios de la Beneficencia provincial», por aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Personal

6. Facultar a la Secretaria general para que disponga el reingreso al servicio activo de aquellos funcionarios que, encontrándose en situación de excedencia extraordinaria, sean necesarios por exigencias del servicio, de conformidad con lo dispuesto por la norma segunda de las aprobadas en sesión de 19 de diciembre de 1949.

7. Aprobar propuesta de la Ponencia especial designada para aplicación del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y, en su virtud, modificar los sueldos quinquenios de los funcionarios incluidos en la misma, en la cuantia que se indi-ca, con efectos de 1.º de julio del corriente año, y aplicando todos los extremos del acuerdo de 7 de agosto últmo.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.-El Presidente, firmado y rubricado: M. Os-

(G.-1.535) (0<>0+

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria. Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 655 de la ley de Régimen Local vigente, queda de ma-nifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaria, por plazo de quince dlas hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del Interior, aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, para regir en el próximo ejercicio de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el plazo expresado podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos reúnan las condiciones exigidas por el artículo 656 del comprendidas en el artículo 657 del

Madrid, 6 de diciembre de 1952.-El Secretario, P. de Górgolas.

(0.-20,904)

Secretaria.-Negociado de Ensanche

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de hoy el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1953 y las Bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaria, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN

Oficial de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 655 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se anuncia al público, para que, durante el expresado plazo de quince días hábiles, pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artícu-

los 656 y 657 de la mencionada Ley. Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(0.-20.905)

+0<>0+ **AYUNTAMIENTOS**

CERCEDILLA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1953, se hace público que durante el plazo de quince dias podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Cercedilla, 1 de diciembre de 1952.— El Alcalde, Miguel Arias.

(0,-20.890) (G. C.-5.315)

Aprobados por esta Corporación mynicipal los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de adjudicación de los siete lotes de madera en rollo y con corteza del monte Pinar y Agregados para el año forestal 1951-52, se hace público por medio del presente que quedan expuestos al público en esta Secretaria por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Lo-

Cercedilla, 31 de octubre de 1952.— El Alcalde, Miguel Arias. (0,-20.884) (G. C.-5.309)

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económicas que han de regir en la subasta para la adjudicación del lote núm 1 de maderas del monte Pinar Baldio durante el año forestal 1952-53, se hace público por medio del presente anuncio que durante ocho días quedan expuestos al público en esta Secretaria, para su examen, y se presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, Cercedilla, 17 de noviembre de 1952. El Alcalde, Miguel Arias.

(0.-20.885) (G. C.-5.310)

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendra lugar la subasta para el aprovechamiento de siete lotes de madera del monte Pinar y Agregados, de los Propios de esta Villa, y un lote del monte Pinar Baldio, copropietario con el Ayuntamiento de Navacerrada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Estos aprovechamientos han sido clasificados en el grupo 1.º de la condi-ción 1.ª de la O. M. de 4 de octubre de 1952, siendo, por tanto, necesario para concurrir a dichas subastas estar en posesión del certificado profesional

de las clases A, B o C.

2.ª El precio base en pie, en rollo y con corteza, mínimo de licitación, es el de trescientas ocho pesetas noventa y siete céntimos, y el precio índice, el de cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y siete céntimos.

3.ª Todo proponente hará constar en su proposición el número del certificado profesional que desea utilizar, así como la hoja de compras anexa al mismo, la cual deberá presentarse ante la Mesa en el momento de hacerse la adjudicación provisional. Esta hoja anexa podrá ser sustituída por un certificado notarial de

4.ª Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable haber constituído un depósito equivalente al 5 por 100 del importe del valor, en su precio base, de cada uno de los lotes, o de aquel al que se concurra. Este depósito podrá ser constituído en metálico o valores del Estado, siendo admitidas, entre éstos, las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España. Este depósito será elevado al 10 por 100, caso de resultar adjudicatario. 5.º Serán de cuenta del rematante

todos los gastos que origine la presente subasta, tanto de anuncios como de reintegro de expediente, 1 por 100 a favor del señor Secretario y demás que

pudieran originarse.

6.ª El número de traviesas a entregar en cada lote consta en los respectivos pliegos de condiciones facultativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, a disposición de aquellos a quienes pudie-ra interesarles, desde el día en que aparezca el presente anuncio hasta aquel en que se cumplan los veinte hábiles v durante las horas de oficina, de nueve y media a dos y media. Las proposiciones se admitirán en la Depositaria municipal hasta el mismo día en que se cumplan los veinte hábiles, desde el siguiente a su publicación, y hora de las

7.ª Serán desestimadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta; las que no alcancen el precio de licitación; las presentadas por postores que no posean el correspondiente certificado profesional de clases A, B o C, y hoja de compras de las anexas al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación; las presentadas por postores sin saldo de compra suficiente en el día de la subasta para adquirir el aprovechamiento. Este dato deberá figurar en el pliego de proposición y en la hoja de compras anexa al pliego que se acompañe; las que por cualquier razón legal rechace la

8. De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor, y, si hubiese empate, se resolvera éste por el procedimiento de pujas a la llana, por espacio de quince minutos; si transcurrido éste persistiese el empate, se resol-

verá por sorteo. El modelo de proposición al que de-

berán ajustarse será el siguiente: Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de ..., de fecha ..., en el mon-te ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia,

son las siguientes:

(G. C.—5.308)

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la su-

Cercedilla, a ... de ... de 1952. El interesado, Cercedilla, a 2 de diciembre de 1952. El Alcalde, Miguel Arias.

(0.-20.883)

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también-hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Pinar Baldio», correspondiente al año forestal 1952-53, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados y la-

crados, debidamente reintegrados, con arreglo a la ley del Timbre y pólizas municipales, con arreglo a la Ordenanza, o bien ante la mesa que presida la subasta en el momento de dar la voz pública y durante un período de cinco

2.ª La misma tendrá lugar en el Sa-lón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, y estará presidida por el señor Alcalde o

Teniente en quien delegue.

3.ª Trancurrido que sea el plazo reglamentario, si no se presentase ninguna proposición, y la misma quedase desierta por falta de licitadores, o ser desestimada la presentada, se celebrará una segunda sin nuevo anuncio, transcurrido que sean ocho días, en las mis-

mas condiciones y hora; y
4.ª Las proposiciones deberán ajustarse al presente modelo de proposi-

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos del año 1952-53, de la finca «Pinar Baldío», la cantidad de ... (en letra y número) pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofreciendo, como fiador, en su caso, mancomunado y solidario, a don ...

(Cercedilla, fecha y firma del propo-

nente y fiador).

Cercedilla, 28 de noviembre de 1952. El Alcalde, Miguel Arias. (O.-20.821) (G. C.-5.194)

AJALVIR

El día 7 de diciembre de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta de los arbitrios municipales siguientes para el año 1953, a la hora y bajo el tipo que quedan expuestos en el tablón de anuncios:

Arbitrio de carnes frescas y saladas, pescados y mariscos. Derechos del Matadero. Degüello de reses. Bebidas espirituosas, alcoholes y cerveza. Puestos en la via pública e industrias en Ambulancia y Tasa de Rodaje. Servicio del lavadero público.

Tasa por prestación de servicios por el empleo de los útiles de pesar y me-

Las proposiciones se presentarán rein-

tegradas con arreglo a la ley del Tim-Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo

de quince días, a disposición del públi-Si la primera subasta resultare desierta se celebrará una segunda ocho días después, en el mismo sitio y hora,

con la rebaja del cinco por ciento. Habiendo sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al pú-blico durante el plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones contra el mismo.

Ajalvir, 23 de noviembre de 1952.— El Alcalde, Valentín Mesonero.

(0.-20.822) (G. C.-5.195)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con el carácter de urgente se anuncia que el día 15 del próximo mes de diciembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del concejal que legalmente le sustituya, las subastas de maderas y leñas que a continuación se indican:

A las once de la mañana, 803,223 metros cúbicos de madera de la especie pinea, situados en la zona expropiada del pantano de San Juan (zona alta); 5,179 metros cúbicos de madera de la especia P. pinaster, situados en igual zona; 759,895 metros cúbicos de made-ra de la especie P. pinea, situados en la zona baja de igual pantano, y 7,154 metros cúbicos de madera de la especie P. pinaster, situados también en la zona baja del indicado pantano, o sea un total de 1.575,451 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas el metro cúbico.

A las doce de la mañana, la de 663,033 metros cúbicos de leña de la especie pinea, situados en la zona expropiada del pantano de San Juan (zona alta); 1,439 metros cúbicos de leña de la especie P. pinaster, situados en igual zona, y 772,470 metros cúbicos de leña, situados en la zona baja del indicado embalse, de la especie P. pinea, o sea un total de 1.436,942 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas la tonelada.

Los árboles de los cuales procede esta madera y leña se hallan en los sitios indicados, en pie, en rollo y con cor-

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A, B y C y Hojas de Compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la mesa, en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y Hoja de Compras anexas que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaria municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del dia 13 del indicado mes de diciembre, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del 10 por 100 de la tasación, necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal, en el momento de adjudicarle la subasta, provisionalmente, el 15 por 100 del importe de la misma.

Los pagos de cada subasta serán en un plazo de seis meses, contados desde el día en que se le adjudique definitivamente, o sea que cada dos meses abonará la tercera parte del importe en que se le haya adjudicado, siempre que los productos sacados del momento no excedan de la cantidad que correspondaabonar, pues, en caso contrario, además del plazo corriente, deberá abonar la diferencia que resulte en más, y si antes de cumplir los seis meses hubiese sacado todos los productos, deberá abonarlos inmediatamente en su totalidade La cubicación de estos productos es-aproximada, es decir, que al hacer la cubicación definitiva deberá abonarse por el rematante lo que en realidad re-

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados, durante las horas de oficina, por cuantas personas lo deseen.

Para el bastanteo de poderes ha sidodesignado uno de los señores Abogados de la revista de Administración y Justicia municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

San Martin de Valdeiglesias, 28 de noviembre de 1952.-El Alcalde (Fir-

Modelo de proposición

Don ..., de ...años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado pro-fesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la per-tenencia de ..., ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras pre-

sentada .

b) Saldo existente en la Hoja de

Compras en el día de la fecha de su-

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de ¹⁹⁵². El interesado,

(G. C.—5.253) El interesado, (O.—20.877)

GUADARRAMA

El d'a 30 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta del proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de las Angustias. Presupuesto, 154.271,90 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, de diez a trece ho-

Pliegos de condiciones, en Secretaria. Guadarrama, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.252) (O.—20.876)

BUITRAGO DEL LOZOYA

El día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, se celebrará en cuarta convocatoria la subasta de aprovechamiento de leñas de roble del monte titulado «Caramaría», cuyo volumen es de 3.085 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de 79.866,95 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con las mismas formalidades y requisitos que cuando en primera convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día I de septiembre último.

Buitrago del Lozoya, a 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.222) (O.—20.845)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, el expediente número 1 de modificación, de créditos en el Presupuesto ordinario de 1952.

ordinario de 1952.
Colmenar de Oreja, 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
G. C.—5.197) (O.—20.832)

LOECHES

Se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días y a efectos de oir reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1953.

Loeches, a 25 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.205) (O.—20.831)

BELMONTE DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el Presupuesto ordinario para 1953, se expone el público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días para oir reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G, C.—5.204) (O.—20.830)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaria Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Auto Neuma, Pascual Flores, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, número 116, en expediente número 3.297, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Remington», señalada con el número 6.090, y las letras R. S., de carro sencillo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 116, siendo su depositario Auto Neuma, Pascual Flores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martinez Campos, 23, el día 18 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

Magistraturas de Trabajo

(C.-7.698)

Decanato.—Secretaria Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Sociedad Madrileña de Abastos, domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, número 18, en expediente número 1.034, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho dias y precio de su avaluo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un camión, marca «Fiat», M, 65241, capacidad de carga 3.000 kilogramos, de seis ruedas; las delanteras macizas. Tanto las ruedas como el vehículo se hallan en muy mal uso.

Tasado en la suma de dieciocho mil

Tasado en la suma de dieciocho mi

Cuyos bienes se encuentarn depositados en el demicilio, Desengaño, 18, primero A, siendo su depositario Sociedad Madrileña de Abastos, Almacén de Carbón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martinez Campos, 23, el día 18 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no subran los dos tercios de la valoración.

cubran los dos tercios de la valoración. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto de Su Señoría, en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.697)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sen-tencia, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de don Fernando Zancada del Río, contra la «Compañía Hipotecaria», Sociedad Anónima, antes «Cooperativa Hipoteca-Sociedad ria», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, por haberse dado a los mismos la consideración jurídica de bienes inmuebles, dos créditos otorgados por la «Compañía Hipotecaria». Sociedad Anónima, a favor de dona Concepción Gómez Hurtado de Mendoza, uno de cuarenta mil pesetas y otro de diez mil pesetas, garantizados con el solar sito en esta capital, a la izquierda del camino de Carabanchel, cerca del Cerro de Opañal, sitio de Las Peñuelas, y que han sido embargados a la entidad demandada.

Para cuyo remate se señala el día siete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos créditos hipotecarios embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.-18.920)

JUZGADO NUMERO 8 CEDULA DE CITACION

En la pieza separada sobre aseguramiento de bienes dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de la Sociedad Mercantil «Montes de Cervantes», Sociedad Anórima, contra don Francisco Hoyos González, don Juan Cantalejo Alvaro y don Antonio Monedero Encinas, sobre que se declare bien resuelto el contrato de cesión de aprovechamiento forestal del monte llamado de Brego Susbrañas y términos y de los montes denominados Balicelo, monte del Conde, Ortegoso, Golado de Balicelo y Maseisras, en tér-mino de Cervantes (Lugo), fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta, pago de cantidad y otros extremos, se ha dictado la siguiente resolu-

Providencia

Juez, señor Ponce de León.-Juzgado de primera instancia número ocho.-Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.-Se da por formada con el anterior testimonio la pieza separada que hubo de acordarse en la providencia de veintiuno de noviembre último a los fines interesados en-el primer otrosi del escrito de demanda y en cumplimiento de lo que ordena el artículo mil cuatrocientos veinte, en relación con el mil cuatrocientos die ve, de la ley de Enjuiciamiento Civil; y en su virtud, citese a la representación de la Sociedad actora y a los demandados don Francisco Hoyos González, don Antonio Monedero Encinas v don Juan Cantalejo Alvaro, al primero por medio de exhorto que se librará al señor Juez de primera instância de Sequeros, por ser vecino de La Alberca; al segundo, cuyo paradero se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, y al tercero, en su domicilio de esta capital, a fin de que el día quinee del actual, a las once y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, para el nombramiento o designación de interventor de los montes que fueron objeto del contrato de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta; previniendo a la mencionada Sociedad que habrá de acreditar, en su caso, las cuotas de contribución que satisfagan las personas que designe.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. L. Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a don Antonio Monedero Encinas, expido la presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.-18.916)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la «Industrial Española». Sociedad Anónima, contra la Cooperativa de Producción «La Industrial Española», sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cincuenta y tres mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria y bienes muebles embargados a la entidad deudora.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho del actual, a las doce horas, ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaria para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado)

mera instancia (Firmado).
(A.—18.914)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos dieciséis, de mil novecientos cincuenta y dos, se tramita expediente a instancia de don Pierre Schildknecht, natural de Petersburgo (Rusia), nacido el día nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, hijo de Nicolás y de Yne, de estado soltero y de esta vecindad, plaza de Gabriel Miró, número ocho, estando inscrita su condición de nacionalidad española por tener ganada su vecindad confinuada de residencia en España y habérsela concedido el ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, en súplica de rectificación de u nombre y apellido por los de Pedro Escudero, con los que ya es conocido de sus amistades y personas con quienes trabaja, por ser los suyos de dificilisima pronunciación y escritura, teniendo en cuenta, además, para ello, que los que pretende utilizar corresponden a la traducción francesa y alemana de los suyos, cambio además sin trascendencia en el orden familiar, por carecer dicho interesado de descendientes legítimos.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación. Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.917)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodriguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Jose de Muesas, en nombre y representación de doña Hilaria Larios Romero, con don Alfonso Ballesteros Pérez, sobre pago de cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una báscula, marca «Dina», número 3.990, para ocho kilos de peso, esmalta-

da en blanco.

Una máquina de coser, marca «Alfa», sin número a la vista, con una gaveta en la parte izquierda.

Una nevera para hielo, marca «Chas», con dos entrepaños interiores, esmaltada en blanco, de unos o,80 metros de alta.

Una lámpara de cinco brazos, de metal y cristal.

Una mesa camilla de madera corriente. Un sofá cama turca vestido.

Una butaca con brazos de gutapercha

Un armario de dos cuerpos con dos lunas en la parte exterior y un cajón en toda su longitud en la parte posterior.

Una mesa de centro, redonda, de madera, barnizada.

Una librería de dos por dos metros aproximadamente, con dos puertas de cristal.

Dos butacas de madera corriente con brazos, con sus correspondientes almóhadones en el asiento y respaldo.

Una araña de seis brazos, de bronce y cristal, con tulipas hacia arriba. Una estatua de bronce de unos 0,50

metros, representando la Vendimia.

Un mueble de madera, estilo cómoda, con dos cajones en la parte superior y

una puerta en la inferior.

Unos cien kilos de caramelos de va-

Un mostrador de madera corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta y uno del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil novecientas ochenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Alfonso Ballesteros Pérez, calle de José Caballero Palacios, número dos (Chamartín de la Rosa), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, por sucesión (Firmado).)—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.
(A.—18.915)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo cuarenta HO., número sesenta y seis mil treinta, tasada en cinco mil pesetas; cuvo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, el día veintitrés de diciembre actual, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; todo lo que ha sido acordado en el día de hoy en el proceso de cognición seguido a instancia de don Angel Deleito Cervera, en nombre de General Española de Seguros, contra don Sinesio Barquín Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.— (Firmado)

(A.-18.912)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador dom Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de doña Dolores Alvarez García, asistida de su esposo don Modesto Antón Jiménez, contra don Julio Santillana Sardén o sus ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal número once, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de doña Dolores Alvarez García, asistida de su esposo don Modesto Antón Jiménez, bajo la dirección del Letrado don Federico Argote Cremades, contra don Julio Santillana Sardén, o sus ignorados herederos, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda interpuesta a nombre de doña Dolores Alvarez García, asistida de su esposo don Modesto Antón Jiménez, debo condenar y condeno a don Julio Santillana Sardén, y caso de fallecimiento de éste a sus herederos, sucesores o causahabientes, a que paguen a aquélla la suma de mil ochocientas noventa y queve pesetas con noventa y ocho céntimos, más el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda; todo con imposición de las costas al demandado, ratificándose el embargo practicado en bienes del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

En dichos autos, y por proveido de este día, he acordado sea notificada dicha sentencia a los demandados, herederos o causahabientes de don Julio Santillana Sarden, y a este, por medio de edictos, insertándose uno de ellos en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose el presente a tal efecto.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo.

(A.-18.913)

JUZGADO NUMERO 12 EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición número quinientos noventa y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia de don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de la Sociedad Portuguesa «Progreso Ltda»., contra don Agapito Cano Díaz, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Modesto Lafuente, número cinco, y contra los ignorados herederos de don Vicente Díaz García, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Vicente Díaz García, por desconocerse su domicilio, por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis días comparezcan en estos autos y contesten a la demanda que se les ha formulado; previniéndoles que de no comparecer en autos dentro de dicho plazo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—18.919)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso d ecognición, formulada por el Procurador don Francisco de Murga, en representación de doña Carmen de la Cuesta y Conde y otros, contra doña Máxima Gil Vallejo y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número treinta y uno de la calle de Valverde, de esta capital; en cuyo proceso se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.-Juzgado municipal número veintiuno.-Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.-Por recibida de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales la anterior demanda, con los documentos y copias simples que le acompañan; se tiene por parte al Procurador don Francisco de Murga y Serret, en la representación que acredita de don José Maria de la Cuesta y Cobo de la Torre, doña Carmen de la Cuesta y Conde, doña María del Pilar y don Julián de la Cuesta y Sáenz de Sampedro y doña Adelaida Larrañaga de la Cuesta, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. En su virtud, se confiere traslado de dicha demanda a los demandados doña Máxima Gil Vallejo y don Arsenio Hidalgo García, por entrega de las copias simples de demanda y de documentos, emplazándoles al propio tiempo para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar; cuyo em-plazamiento se practicará a cuantas personas pudieran considerarse asistidas de derecho a la ocupación y disfrute del cuarto de autos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia. - Al otrosi, como se pide, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a con-tinuación, desglósese el poder presenta

do para su devolución al demandante.— Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí, E. Mig. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados doña Máxima Gil Vallejo, don Arsenio Hidalgo García y cuantas personas pudieran considerarse asistidas de derecho a la ocupación y disfrute del cuarto cuarto izquierda de la casa número treinta y uno de la calle de Valverde, de esta capital, a disposición de las cuales se encuentran en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, a los fines y por el término expuestos, cou ei apercibimiento de que transcurrido dicho término del emplazamiento sin personarse en los autos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y seliado con el de este Jurgado, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-El Secretario, E. Mig González - V sto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.-18.918)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

GUERA

José Ors Calvo, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Vicálvaro (Madrid), vecino de Las Palmas de Gran Canaria de cincuenta años de edad, inscrito al folio 443, de 1951, procesado en causa número 54, de 1952, por el presunto delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días ante don Wenceslao Santos Mieytoa, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de la Guera (A. O. E.), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Guera, a 20 de septiembre de 1952.—El Comandante de Corbeta, Juez instructor, Wesceslao Santos Mieytoa.

(G. C.-4.572) (B.-5.825)

EL GOLOSO

Don Jesús Dominguez Atrio, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión chófer, y con domicilio en la calle Dulcinea, número 62, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de El Goloso (Madrid), a fin de notificarle la insolvencia del procesado Francisco López López, en la causa número 224, de 1950, por imprudencia punible, apercibiéndole que, de no hacerlo en los diez días siguientes a la publicación de la presente, se le dará por notificado.

El Goloso (Madrid), 4 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Ramón Quintana.

(B.-5.952)

MERIDA

Rodríguez Pérez (Luis), hijo de José y de María, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura un metro seiscientos treinta y seis milímetros, frente ancha, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos regulares, color de los ojos azules, nariz grande, boca regular, labios regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Benaguacil (Valencia), calle Cuevas de Montiel, número 111, comparecerá en el término de quince días ante don Félix Rubio Martín, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 12, de guarnición en Mérida (Badajoz), bajo apercibimiento de ser declarado rebèlde.

Mérida, a 21 de noviembre de 1952-El Teniente Juez instructor, Félix Rubio Martín.

(B.-6.329)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02